



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-46252194- -APN-UM#IOSFA Licitación Pública Nro 23/2021 “PROVISIÓN DE MEDICACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE FERTILIZACIÓN ASISTIDA

VISTO el Expediente EX-2021-46252194- -APN-UM#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, la Resolución de Directorio N° 01/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2022-8-APN-D#IOSFA de fecha 2 de marzo de 2022, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nro 23/2021 “PROVISIÓN DE MEDICACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE FERTILIZACIÓN ASISTIDA PARA LOS AFILIADOS DEL IOSFA” por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 29/100 (\$ 19.264.696,29).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo indicado en el artículo 74° del Reglamento del Procedimiento, dejando constancia de la comunicación mediante CD-2023-13770370-APN-SCC#IOSFA y mediante ME-2022-21590449-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del mismo en la página web del IOSFA.

Que el perfeccionamiento del contrato se produjo con la notificación de las órdenes de compras N° 350/2022 a la firma “DROGUERIA ABC S.A.” CUIT: 30-66037310-8, N° 351/2022 a la firma “DROGUERIA MONUMENTO S.A.” CUIT: 30-71428457-2, N° 352/2022 a la firma “MEDIFARM S.A.” CUIT: 30-68178305-5, N° 353/2022 a la firma “SUIZO ARGENTINA S.A.” CUIT: 30-51696843-1, cuyos vencimientos operan con fecha 29 de marzo del corriente año (CD-2023-13778675-APN-SCC#IOSFA).

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su Artículo 23, establece que el contrato será por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses más, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, incisos b) y g) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017.

Que mediante ME-2022-135285144-APN-UM#IOSFA de fecha 16 de diciembre, la Unidad de Medicamentos dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, solicitó gestionar la prórroga por DOCE (12) meses más, de las Órdenes de Compra citadas precedentemente.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a las firmas Contratadas que informen a este Instituto, si acceden a la opción a prórroga del contrato por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y porcentajes pactados originalmente (CD-2023-14283172-APN-SCC#IOSFA), prestando las mismas, conformidad a lo solicitado.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2023-22400660-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1. - Apruébese la prórroga de la Licitación Pública Nro 23/2021 “PROVISIÓN DE MEDICACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE FERTILIZACIÓN ASISTIDA PARA LOS AFILIADOS DEL IOSFA”, conforme lo dispuesto en el artículo 100, inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017 por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 29/100 (\$ 19.264.696,29).

ARTÍCULO 2. - Adjudicase en Orden de Mérito N° 1 a los siguientes Oferentes:

- Oferente N°1 MEDIFARM S.A. para los renglones N° 8, 15, 16, 19, 22, 27, 30, 31, 32 y 35 por el importe total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 59/100 (\$ 6.989.602,59)

-Oferente N°3 ABC S.A. para los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 33 y 34 por el importe de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 11.921.845,90).

-Oferente N°4 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los renglones N° 28 Y 29 por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 353.247,80).

ARTÍCULO 3. - Adjudicase en Orden de Mérito N° 2 a los siguientes Oferentes:

- Oferente N°1 MEDIFARM S.A. para los siguientes renglones 1, 11, 12, 13, 14, 18, 21, 23, 24, 33 Y 34.

- Oferente N°3 ABC S.A. para los siguientes renglones 8, 15, 16, 19, 22, 27, 29, 30, 31, 32 y 35.

- Oferente N°4 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los siguientes renglones 2, 3, 5, 6, 7, 25 y 26.

ARTÍCULO 4. - Adjudicase en el Orden de Mérito N° 3 a los siguientes Oferentes:

- Oferente N°2 SUIZO ARGENTINA S.A. para los renglones N° 1.

- Oferente N°4 DROGUERIA MONUMENTO S.A. para los renglones N° 8, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 30, 31, 32, 34 y 35.

ARTICULO 4.- Emítanse las ordenes de compras correspondientes, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, que entrarán en vigencia a partir del vencimiento de las Ordenes de Compras N° 350/2021, 351/2021, 352/2021 y 353/2021.

ARTICULO 5. - Comuníquese a las firmas adjudicadas el resultado de lo actuado.

ARTICULO 6. - Ordenar a la Subgerencia de Compras y Contrataciones, que una vez emitidas las órdenes de compra correspondientes a la presente prórroga, deberá solicitarle a los adjudicatarios la garantía de cumplimiento del contrato conforme lo establecido en el artículo 77 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7. - Pase a la Gerencia General – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 8. - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

